



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
ALCALDÍA



Campamento, 29 de julio de 2022

Oficio: 430-149

Señores

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

[j01prmpalnarinomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalnarinomed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Nariño, Antioquia

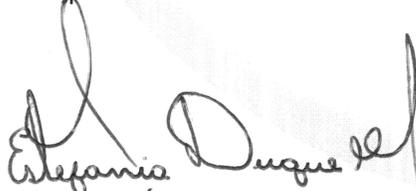
**ASUNTO:** Respuesta despacho comisorio 004, radicado **2021-00019-00**.

Cordial saludo,

En atención a la comisión efectuada por su Despacho mediante Auto de Sustanciación 150 del 12 de julio de 2022 dentro del proceso con radicado 05-483-4089-001-2021-00019-00; amablemente se adjunta informe de visita domiciliaria e informe de valoración psicológica y emocional de la señora FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ; los cuales fueron practicados respectivamente por la profesional en trabajo social y la profesional en psicología adscritas al equipo técnico interdisciplinario de esta Comisaría de Familia.

PROSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE

Siempre atenta a sus solicitudes y comentarios,

  
**ESTEFANÍA DUQUE MESA**  
Comisaria de Familia

*Estefanía Duque Mesa*  
Abogada  
Especialista Derecho Administrativo  
T. P. 24-3524

**"CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"**

Carrera 10 N°09-30 Parque Principal Teléfono: 861 40 20 Ext. 116.Fax: 861 40 22, Nit. 890982147-6

E-mail: [alcaldia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@campamento-antioquia.gov.co)

Código municipio: 05134. Zona urbana: 052020. Zona Rural: 052027





**MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
COMISARIA DE FAMILIA**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA.**

**FECHA:** 25 de julio de 2022

**OBJETIVO:** Obtener autorización por parte de los padres, representante legal u otro cuidador, para que el profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia del municipio de Campamento, Antioquia, pueda llevar a cabo la visita domiciliaria.

**DECLARACIÓN DEL(A) USUARIO(A):**

Me han explicado y he comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósitos de la atención que recibirá mi familia por parte del equipo de profesionales de la Comisaría de Familia del municipio de Campamento, Antioquia, igualmente me han aclarado las dudas que tengo al respecto y explicado que todas las actuaciones que ellos realicen con nuestra familia serán puestas en conocimiento de la Autoridad Administrativa Competente.

Por lo tanto, autorizo a los profesionales del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia del municipio de Campamento, Antioquia, a realizar visita domiciliaria.

**Quien Autoriza:**

**NOMBRE COMPLETO:** Flor Maria Vargas  
**CÉDULA:** 63 25 3213  
**FIRMA:** Flor Maria V.

**Profesional Comisaría de Familia del municipio de Campamento, Antioquia.**

**NOMBRE COMPLETO:** Leidy Johana Velásquez  
**TP N°:** 1067955973  
**FIRMA:** Leidy Velásquez

**"CAMPAMENTO PROSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"**  
Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6  
E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)  
Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



**COMISARIA DE FAMILIA**

**INFORME DE VISITA DOMICILIARIA**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de la visita:	25/07/2022	Fecha elaboración del informe:	25/07/2022
Autoridad administrativa solicitante:	Estefanía Duque Mesa, Comisaria de familia de Campamento.	Funcionario que realiza la visita:	Leidy Johana Velasquez, Trabajadora social

**1. DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN**

Nombre completo:	Emanuel Pareja Vargas	Edad:	9 años
Tipo de documento:	TI	Numero de documento:	1.013.464.822

**2. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA**

Nombres y apellidos:	Flor María Vargas Gutiérrez	Edad:	48 años
Tipo de documento:	CC	Numero de documento:	63.253.213
Dirección de residencia:	Calle Bolívar Cll 11 # 13-101-103 - sector el monumento	Teléfono:	3148578453

**3. OBJETIVO**

Realizar visita domiciliaria en atención a despacho comisorio Nro 004. emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño-Antioquia por proceso en favor del menor de edad EMMANUEL PAREJA VARGAS.

**4. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación
Flor María Vargas Gutiérrez	Madre	48 años	Secundaria incompleta	Soltera	Manipuladora de alimentos
Jaiderson de Jesús Morales Vargas	Hermano	28 años	Secundaria incompleta	Soltero	Agricultor y estudiante
Ingrid Paola morales Vargas	Hermana	24 años	Secundaria incompleta	Unión libre	Estudiante y oficios varios
Emmanuel Pareja Vargas	Hijo	9 años	Primaria incompleta	Soltero	Estudiante
Arley Morales	Cuñado	32 años	Secundaria incompleta	Unión libre	Agricultor
Johan Estiven Morales Vargas	Sobrino	4 años	No aplica	Soltero	No aplica

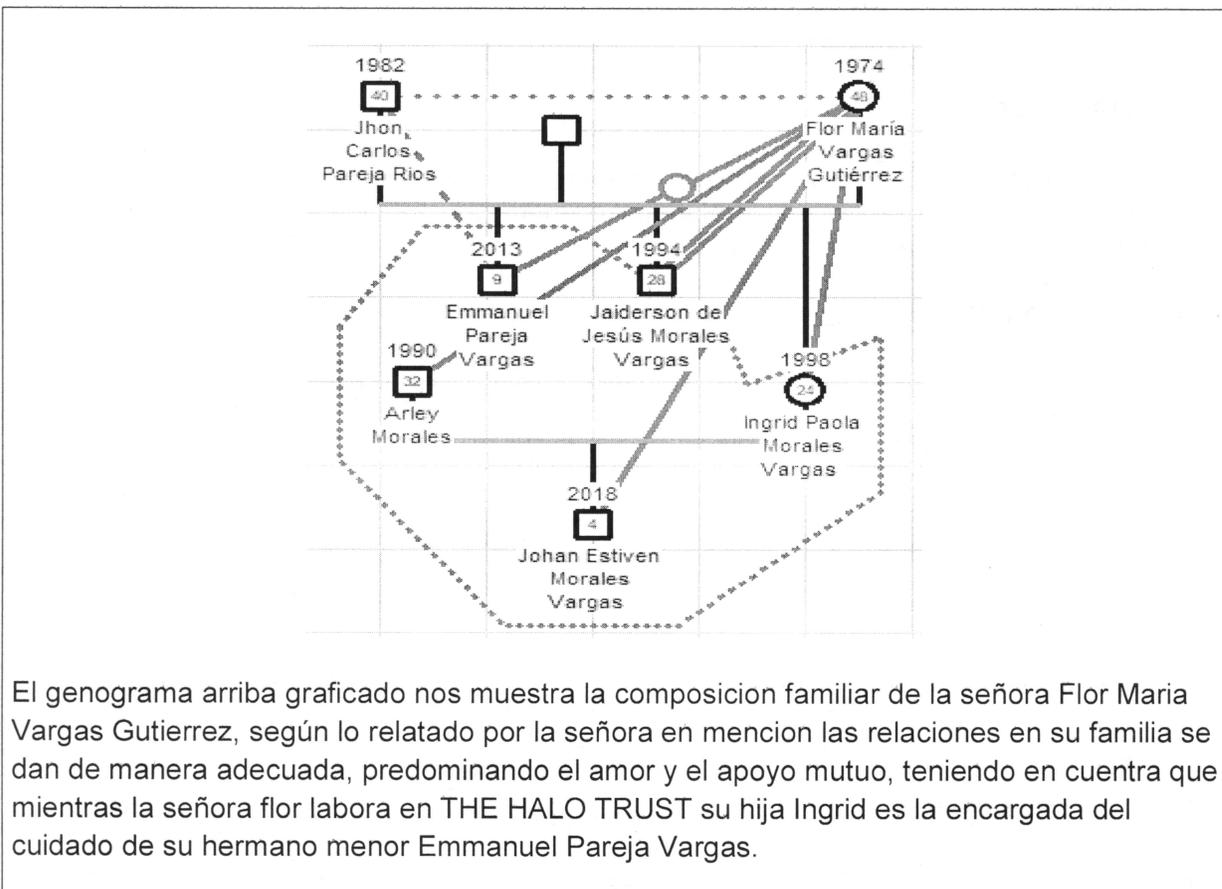
## 5. DESARROLLO

Se realiza el desplazamiento a la dirección de la referencia, ubicando una construcción de 1 piso en adobe con revoque y pintura, ubicada en Calle Bolívar Cll 11 # 13-101-103 - sector el monumento, siendo atendido por la señora quien responde al nombre de Flor María Vargas, quien manifiesta ser madre del NNA. Una vez identificado el/la funcionario/a y dado a conocer el objetivo de la diligencia, la mencionada señora permite el acceso al inmueble y autoriza la recolección de información, así como la toma de fotografías, si fuese el caso. La visita se realizó el día 25 del mes de julio de 2022 a las 3 de la tarde, el objetivo de esta visita fue atender despacho comisorio Nro 004. emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño-Antioquia por proceso en favor del menor de edad EMMANUEL PAREJA VARGAS, al ingresar a la vivienda se encuentran allí los compañeros de trabajo de la señora en comento, la cual labora para THE HALO TRUST organización de deseminado humanitario.

Se observa que dicha señora es acogida de manera adecuada por sus compañeros de trabajo, mostrándole respeto hacia su labor dentro de la organización, se indica que dicha señora lleva aproximadamente 3 meses residiendo en dicha vivienda la cual es sostenida por la organización, la cual se encarga del pago de la misma y de la alimentación y viáticos de cada uno de sus empleados, además de esto la misma por mes trabajado recibe 10 días de descanso los cuales utiliza para visitar a su familia, quienes residen en la zona urbana del municipio del Retiro Antioquia. Se identifica además que la mencionada señora comparte habitación con una de sus compañeras de trabajo, dicha señora relata que pertenece a THE HALO TRUST hace aproximadamente 7 años, que ha sido un empleo que le ha brindado muchas oportunidades entre estas estabilidad económica para contribuir al sostenimiento de las necesidades básicas de su familia.

Se observa que la vivienda donde la mencionada señora reside es una construcción nueva, que cuenta con todos los servicios públicos, adecuada iluminación y ventilación, se observa que las condiciones de orden de la vivienda son adecuadas.

## 6. GENOGRAMA



COMISARIA DE FAMILIA

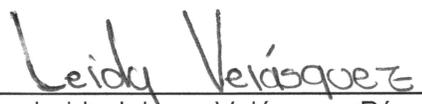
7. CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

<b>Tenencia de la vivienda</b>	Propia	Familiar	Arrendada	Otra. ¿Cuál? Vivienda suministrada por empleador
<b>Zona de invasión</b>	Si	No X	Estrato 2	
<b>Ubicación</b>	Urbana X	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda: Mas de 3 meses	
<b>Equipamiento de Servicios públicos</b>	Acueducto y alcantarillado X	Energía X	Manejo de basuras X	
			Gas domiciliario X	
<b>Distribución de Espacios</b>	Número de habitaciones 3	Número de residentes en el mismo techo 10	Otros espacios Cocina, 1 baño, 3 habitaciones, sala, zona de labores.	
<b>Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales</b>	La vivienda cuenta con 3 habitaciones, 1 baño y cocina, se encuentra construida en adobe, está pintada, los pisos son de baldosa; cuenta con los servicios de agua y energía eléctrica, los alimentos son preparados a base de gas natural; tiene adecuada ventilación e iluminación.			
<b>Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.</b>	Los recursos económicos son obtenidos por medio de la labor que realiza la señora Flor María como manipuladora de alimentos en la organización THE HALO TRUST, dinero que distribuye para sus gastos y los de su familia, teniendo en cuenta que los viáticos, alimentación y vivienda son suministrados por la organización para la cual labora.			
<b>Observaciones Adicionales</b>	Cabe resaltar que la vivienda en la cual reside actualmente la señora Flor María Vargas cuenta con la característica de ser su domicilio laboral, por lo cual este lugar de domicilio puede cambiar en tanto la organización lo requiera. En este orden de ideas la señora en comento señala que su domicilio principal se encuentra en el municipio del Retiro, Antioquia.			

8. CONCEPTO

La señora Flor María se encuentra en adecuadas condiciones, se observa que cuenta con estabilidad laboral, económica, familiar y social, posee adecuadas relaciones interpersonales con sus compañeros de trabajo y según lo relatado por la misma su relación con su familia se fundamenta en el respeto, el amor y el cuidado mutuo, dicha señora cuenta con redes de apoyo tanto familiares como sociales, las cuales podrían contribuir de manera moral, económica o asistencial en caso de esta requerirlo. De acuerdo a esto se puede inferir que la mencionada señora se encuentra facultada para brindar un entorno protector a su hijo Emmanuel Pareja Vargas.

FIRMA

  
 Leidy Johana Velásquez Pérez  
 Trabajadora social  
 N.T.P 1067955973



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.253.213

VARGAS GUTIERREZ

APELLIDOS  
FLOR MARIA

NOMBRES

FLOR MARIA VARGAS GUTIERREZ

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1974

ABRIAQUI  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA      O+ G.S. RH      F SEXO

24-ABR-1996 CIMITARRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0907600-00153033-F-0063253213-20090319      0010415939A 1      28938414



**ADRES**La salud  
es de todos

Minsalud

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63253213
NOMBRES	FLOR MARIA
APELLIDOS	VARGAS GUTIERREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	NARIÑO

**Datos de afiliación :**

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS" -CM	CONTRIBUTIVO	13/10/2012	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de  
Impresión:07/25/2022  
17:45:48Estación de  
origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

25/7/22, 17:45

[https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua\\_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=0FjGhaxaOg/xcXCZ0GAkhA==](https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=0FjGhaxaOg/xcXCZ0GAkhA==)

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS A OTROS FAMILIARES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F2.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 2

Ciudad: Campamento, Antioquia Fecha: 22 de julio de 2022

Nombre de la persona valorada: Flor María Vargas Gutiérrez

He sido informado por la psicóloga que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados". También, se me ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, otorgo SI  NO  en forma libre el consentimiento a la psicóloga CAROLINA MARÍA LENIS LOPERA identificada con cédula de ciudadanía N° 1032.327.809 expedida en el municipio de Campamento y T.P 165932 del Colegio Colombiano de Psicología para la realización de una VALORACIÓN PSICOLÓGICA en el marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de su hijo, el menor de edad Emanuel Pareja Vargas y proceso de seguimiento del caso. Comprendo que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 42, 43, 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a las familias, los niños, las niñas, los adolescentes y las mujeres para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos y el ambiente familiar. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS A OTROS FAMILIARES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F2.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 2

sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria.

Firma de la persona valorada: Rlor Marco U 

Documento de Identidad: 63253213

Firma de la psicóloga:  

Documento de Identidad: 1082827809 T.P.: 165932



**Carolina M. Lenis**  
 Psicóloga  
 T.P. 165932  
 Res 05-2611-16

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

**INFORME PERICIAL  
VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL**

**1. DATOS GENERALES DE LA VALORACIÓN**

Fecha de la valoración:	22 de julio de 2022	Hora de inicio:	02:30 PM	Hora de finalización:	04:30 PM
Fecha de elaboración del informe:	22 de julio de 2022	Historia de atención N°	63.253.213	Proceso:	Regulación de Custodia y Cuidados Personales, Alimentos y Visitas
Autoridad solicitante:	Estefanía Duque Mesa	Cargo:	Comisaria de Familia	Tarjeta profesional:	243524
Evaluador:	Carolina María Lenis Lopera	Cargo:	Psicóloga	Tarjeta profesional:	165932

**2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO**

Nombre del usuario:	Flor María Vargas Gutiérrez	Documento de identidad:	C.C. 63.253.213	Expedición de documento:	Cimitarra, Santander
Lugar de nacimiento:	Abriaqui, Antioquia	Fecha de nacimiento:	07 de julio de 1974	Edad:	48 años
Sexo:	Femenino	Raza:	Americana	Grupo Sanguíneo:	O+
Lateralidad:	Diestra	Lengua:	Materna	Religión:	Católica
Estado civil:	Soltera	Seguridad Social:	Savia Salud E.P.S.	Grupo del Sisben:	No Registra
Grado de instrucción:	Séptimo	Ocupación:	Manipuladora de Alimentos	Nivel socioeconómico:	Medio
País:	Colombia	Departamento:	Antioquia	Municipio:	Campamento
Dirección:	Calle 11 N°13 -101-103	Teléfono:	314 857 84 53	Correo electrónico:	Vargasflormaria08@gmail.com

**3. MOTIVO DE LA VALORACIÓN**

La siguiente valoración se realiza a solicitud de la comisaria de familia del municipio de Campamento, Antioquia, la doctora ESTEFANÍA DUQUE MESA, en comisión del Juzgado Promiscuo Municipal del municipio de Nariño, Antioquia; solicitud realizada a través de correo electrónico, el 19 de julio de 2022, por su secretario, el doctor OSCAR HENAO GALLEGU; con el fin de conocer el estado de salud psicológica y emocional de la señora, FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ, para determinar el Proceso de Regulación de

**"CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"**

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

Custodia, Cuidados Personales, Alimentos y Visitas de su hijo, el menor de edad EMMANUEL PAREJA VARGAS; conforme al concepto de:

“Valoración psicológica que conceptualice rasgos de personalidad, su injerencia en las relaciones familiares, en el ejercicio de las funciones maternas, en la garantía de derechos de su hijo EMMANUEL y de ser posible y denota la existencia de alguna característica de personalidad que pueda afectar el desempeño adecuado de las funciones maternas”.

#### 4. OBJETIVOS

A solicitud de la Comisaría de Familia del municipio de Campamento, con competencia subsidiaria del Centro Zonal La Meseta y en cumplimiento de la Ley 2126 de 2001; por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones; se dispone la valoración psicológica y emocional a la señora FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ, sobre los siguientes objetivos:

- Conocer las funciones cognitivas que se encuentran alteradas y las funciones cognitivas que se encuentran preservadas.
- Evaluar los factores psicológicos, emocionales, comportamentales y sociales, respecto al ejercicio y el desempeño en su rol de madre.
- Definir el estado de salud psicológica y emocional de la señora, conforme a la presunta vulneración o amenaza de derechos de su hijo EMMANUEL PAREJA VARGAS.

#### 5. METODOLOGÍA

##### 5.1. PROCEDIMIENTO

La sesión se desarrolló en las instalaciones de la Comisaría de Familia del municipio de Campamento, dentro de un ambiente tranquilo y facilitador, tuvo una duración aproximada de 120 minutos, en los cuales se dispuso el siguiente orden: al comienzo se realizó el encuadre acerca de la finalidad de la información suministrada y el procedimiento a seguir, luego, se aseguró la comprensión de éste asintiendo con firma del consentimiento informado y posteriormente, se efectuó una entrevista a la señora FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ, en condiciones de tiempo, modo y lugar respecto a la situación por la cual se presenta ante la Comisaría de Familia, y conforme a esto, a temas relacionados con

“CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE”

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

información personal, antecedentes familiares, relaciones interpersonales e intrapersonales. Por último, se establecen compromisos y recomendaciones.

## 5.2. REFERENTES TEÓRICOS Y LEGALES

- Ley 2126 de 2001, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1098 de 2006, por el cual se dicta el Código De La Infancia Y La Adolescencia.
- Ley 1878 de 2018, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1090 de 2006, del Código Deontológico Y Bioético Para El Ejercicio De La Profesión De Psicología.
- Modelo solidario de inclusión y Atención en familias, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados.
- Ley 1616 de 2013, por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- Guía "El rol del psicólogo en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos" del ICBF.
- Protocolo de Evaluación Básica y Guías Complementarias en Psiquiatría y Psicología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Ciclo vital - Crisis evolutivas por la Dra. Ximena García Bianchi y la Dra. Judith Estremero.
- Principios de Semiología Psiquiátrica – Luis Carlos Taborda R. Cecilia Burgos de Taborda, Jorge Téllez V. y Rafael Vásquez R.
- Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, 5ª edición (DSM-5).

"CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

- Clasificación Internacional y Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, 11ª edición. (CIE 11).

### 5.3. ENTREVISTA

Interrogar a la señora FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ alternando preguntas estructuradas y preguntas espontáneas, con el fin de profundizar en temas específicos de su desempeño maternal.

#### 5.3.1. ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Se le pide a la señora que relate la situación por la cual es solicitada ante la Comisaría de Familia del municipio de Campamento, a lo cual ésta CONTESTA: “cuando me junté a vivir con JHON CARLOS PAREJA RIOS, no sabía que él era drogadicto y ya con los días lo descubrí, porque ya empezaron los problemas. Yo igual cuidaba dos hijastros, hijos de él, yo hacía lo que podía por darles amor, pero también por darles techo y comida y estudio. Nosotros vivíamos en la vereda Aguacatal del Corregimiento Puerto Venus, del municipio de Nariño, Antioquia. Yo con él duré prácticamente un año viviendo juntos y por ahí a los 10 meses quedé embarazada de mi hijo EMMANUEL PAREJA VARGAS. Yo tenía ya dos hijos granditos, JAIDERSON DE JESÚS MORALES VARGAS, que ese momento tenía 18 años y la niña, que se llama INGRID PAOLA MORALES VARGAS, que en ese tiempo tenía 14 años. Ellos vivían con el papá de ellos en Cimitarra, Santander, para poder estudiar, porque donde nosotros vivíamos el estudio no era muy bueno, pero yo siempre estuve pendiente de ellos; estando allá, sólo permanecieron 1 año y luego se regresaron a vivir conmigo. Entonces cuando yo me enteré del embarazo de EMMANUEL, se puso la convivencia muy dura con JHON CARLOS, porque se mantenía bebiendo mucho, consumía mucho vicio y me daba mucho *juete*, me maltrataba mucho y a los niños también y me insistía que el niño no era de él, que por lo tanto tenía que abortarlo. JHON muchas veces me golpeó tan fuerte y yo sé que su intención era que yo perdiera a mi hijo, pero gracias a Dios ahí está grande y sano. Por los golpes que él me dio yo muchas veces estuve hospitalizada, estuve en el hospital de Nariño y en el San Juan de Dios de la Ceja y en la Clínica General de Medellín, que allá fue donde nació mi hijo”. PREGUNTA: ¿Cuándo y cómo nació EMMANUEL? CONTESTA: “Mi hijo nació el 11 de abril de 2013, nació muy lindo y muy sano gracias a Dios, pero después de eso, a los 8 días, yo volví a caer a la clínica porque tenía una inflamación en el estómago y me tuvieron que realizar un drenaje, porque se me abrió la cesárea; muchas veces le rogamos a JHON CARLOS entre una hermana de él, una vecina y yo, que me colabora cuidando al niño durante mi recuperación, porque yo estaba en realidad muy mal, pero él nunca estuvo y apareció veinte días después que uno de mis hermanos me envió una plata para los pasajes de él, de Puerto Venus a Medellín, con el fin de que él fuera y registrara al niño y así poderlo sacar de Medellín, ya que yo estaba muy delicada de salud y no podía

“CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE”

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

hacerlo y así poder sacar al niño de Medellín. Bueno, de ahí ya me fui para la finca en Puerto Venus y allá estuve sola con mi niño y una vecina me daba alimento y me ayudaba con él, hasta que yo me pude recuperar casi a los tres meses, que aunque todavía no me sintiera del todo bien, yo me fui a trabajar recogiendo café para darle leche y pañales a mi hijo". PREGUNTA: ¿Cómo ha sido la crianza que se le ha dado a EMMANUEL? CONTESTA: "Cuando EMMANUEL tenía 18 meses aproximadamente, llegó a la vereda donde vivíamos, al lado de mi casa, la organización THE HALO TRUSH, que se dedica al desminado civil humanitario y ahí me dijeron que empezara a laborar con ellos; yo lo vi como una gran oportunidad para sacar adelante a mi hijo porque teniendo estabilidad laboral podía darle lo que necesitaba con mayor facilidad; entonces me quedé 7 meses trabajando ahí. Después de eso llegó JHON CARLOS a pedirme otra oportunidad y yo accedí por mi hijo, pensando de él podía cambiar y tener una familia, yo sé que los niños necesitan de sus padres y quería darle un buen hogar a mi hijo pensando que JHON CARLOS había recapacitado y había dejado el vicio; pero él no se comportó bien sino 20 días, entonces decidí terminar definitivamente con él y continuar mi trabajo en la organización para sacar mi niño adelante y también mis papás y mi hermana, porque yo también veo por ellos. En la organización tenemos que viajar constantemente y por eso mi hija me ha apoyado cuidando a EMMANUEL". PREGUNTA: ¿Cómo está conformada su familia y por qué razón es usted responsable de ella? CONTESTA: "Mi mamá se llama LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERRERA y tiene 78 años de edad y tiene Alzheimer y la tiene que cuidar mi hermana, DORALBA VARGAS GUTIÉRREZ, porque no se puede dejar solita y mi papá se llama HORACIO DE JESÚS VARGAS TOBÓN, que tiene 80 años y está en proceso de diálisis, reducido ya en la cama". PREGUNTA: ¿En qué lugar vive su hija y por qué asume los cuidados de su hijo EMMANUEL? CONTESTA: "En la organización constantemente hay que desplazarse de un municipio a otro, por esto mi hija INDRID PAOLA cuida a EMMANUEL, ella vive en el municipio del Retiro, Antioquia, ella vive con su esposo ARLEY MORALES y su hijo de 4 años, que se llama JOHAN ESTIVEN MORALES VARGAS; siempre lo ha cuidado bien, ha sido amorosa y respetuosa con él y yo siempre le he mandado lo que el niño necesita. El esposo de mi hija educa a los dos niños con hijos de él, les enseña valores y los quiere mucho. INGRID pese a estar tan joven es súper madura, es muy responsable y siempre está pendiente de los niños, de todo lo que les pasa y lo que necesitan y pues EMMANUEL la adora". PREGUNTA: ¿Cómo es su hijo EMMANUEL? CONTESTA: "es un niño hermoso, inteligente, obediente, amoroso y tierno, es súper avisado y siempre se gana reconocimientos en la escuela. Es muy respetuoso y muy responsable". PREGUNTA: ¿Cómo es la relación suya con su hijo EMMANUEL? CONTESTA: "Ese niño para mí lo es todo. Cada mes tengo 10 días de permiso en mi trabajo y voy a la casa a visitarlo y a pasar tiempo con él, además de esto, todos los días lo llamo y estoy pendiente de sus tareas, de su salud, de las actividades que hace y de los reconocimientos que se gana en el colegio por su buen desempeño académico. Mi niño me trata con mucho amor y mucha ternura, me dice que me ama, me cuenta sus cosas y hablamos todo el tiempo, cuando estamos juntos no paramos de jugar. EMMANUEL es mi mayor alegría, es mi salud y mis ganas de

---

"CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

levantarme a trabajar y a luchar todos los días”. PREGUNTA: ¿Cómo es la relación de EMMANUEL con su padre? CONTESTA: “Nosotros nunca le negamos a JHON CARLOS ver a EMMANUEL o compartir con él y su familia, pero siempre hemos pensado que debe ser de forma sana y mientras el niño esté con él, él darle ejemplo”. PREGUNTA: ¿Cómo es la relación que usted tiene con el señor JHON CARLOS? CONTESTA: “La relación de JHON CARLOS conmigo es nula desde el mismo instante en que terminé con él, desde ahí siempre que me llama es para insultarme, me ha dicho que yo soy “una puta”, que soy “una mala mujer”, que soy “una mala madre”, por trabajar y estar lejos de él, dice que mi trabajo en Halo es muy sencillo, sabiendo lo duro que me toca, me ha amenazado de muerte; incluso una vez me tocó esconderme porque me dijeron que ahí venía con un machete; cada vez que me lo encuentro en el pueblo o en el camino trato de no andar sola por temor de que él me haga algo, porque él me busca problema, en donde me ve me insulta y trata feo a mi familia y la señora que me ayudaba; la vecina que me tendió la mano cuando estaba en dieta, a ella también le ha tocado sufrir muchas agresiones de parte de él”. PREGUNTA: ¿Alguna vez usted solicitó apoyo de las autoridades para que no se dieran este tipo de comportamientos de parte del señor JHON CARLOS en su contra? CONTESTA: “Yo denuncié a JHON CARLOS por violencia sólo una vez y eso fue durante mi dieta. Mi niño tenía 1 mes de nacido y JHON CARLOS llegó muy molesto porque él me quería quitar la plata que me había mandado mi hermano para irme para Puerto Boyacá a cuidarme el resto de la dieta, me la quería quitar para seguir bebiendo, pero yo no lo permití y entonces me metió una planera, que incluso la misma tía de él, TERESA RIOS, me llevó a la Estación de Policía porque yo no podía andar. Otra situación que se presentó como ésta fue hace 4 años, mi hija INGRID estaba de dieta por el nacimiento de mi nieto JOHAN, entonces yo fui para que se quedara en la finca de Puerto Venus y me regresé a mi trabajo, luego en el camino me llamaron para decirme que JHON CARLOS llegó a la finca y se llevó a EMMANUEL sin permiso, yo me asusté mucho y fui a la policía de Nariño y ellos me llevaron a la Comisaría de Familia y ahí iniciamos todo este proceso”. PREGUNTA: ¿Cómo ha sido dicho proceso? CONTESTA: “En la Comisaría de Familia nosotros acordamos una cuota mensual de 100.000 pesos que no siempre da y que la mayoría de veces da incompleta, incluso desde marzo de este año no envía nada. También dijimos que tenía derecho a pasar tiempo con EMMANUEL el fin de semana y durante las vacaciones; cuando vivía en Puerto Venus sí lo hacía cada 8 días, pero ahora no, porque desde hace 8 meses el niño está viviendo en El Retiro, porque mi hija se fue a vivir allá y entonces JHON CARLOS ni siquiera lo llama. EMMANUEL lo quiere mucho pero tampoco lo extraña o lo nombra cuando no está. En varias ocasiones JHON CARLOS se llevaba al niño para donde vive él con la esposa y el niño nos contaba que él se escondía con los otros niños detrás de una puerta y veían como el papá y la madrastra armaban cigarrillos para fumar, también peleaban muy fuerte delante de él y el niño me llegaba con muchos moretones debido a la que madrastra le pegaba; todo eso se puso en ese momento a conocimiento de la Comisaría de Familia de Nariño, Antioquia, y de ahí le limitaron a él las visitas de cada 8 a cada 15 días; visitas que yo no estaba de acuerdo porque me sentía muy intranquila al saber que algo me le podía pasar al niño y yo

“CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE”

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

sabía que mi hijo sufría mucho allá y yo sufría por él, pero esa fue la decisión de la Comisaría y yo tenía que hacerles caso, porque yo sé que EMMANUEL tiene derecho a compartir con su papá y que él lo quiere y para el desarrollo normal de un niño se necesita esa figura paterna, pero también como madre sé que mi hijo no debe crecer en un entorno de violencia y maltrato, tanto físico como psicológico, porque él ver todo eso lo afecta, eso afecta su personalidad y su desarrollo y yo no quiero que mi hijo tome ese ejemplo y mucho menos que crezca siendo un niño inseguro y con problemas de autoestima; por esto yo he tratado en lo posible de evitar disgustos y problemas con JHON CARLOS, porque cualquiera puede decir que él es una persona complicada para tratar, pero yo sé que es el papá de mi hijo y si yo entro en conflicto con él afecto a EMMANUEL y eso es lo que menos quiere una mamá. Mi trabajo como mamá es velar siempre por el bienestar de EMMANUEL y de mis otros hijos, aunque yo no esté cerca todo el tiempo yo soy una madre incondicional para todo lo que mis hijos necesitan. Desde que EMMANUEL vive en El Retiro su desempeño en la escuela es superior y siempre nota motivado por el estudio, mientras que en Puerto Venus no avanzaba, yo sé que mi hijo se encuentra mucho mejor en este nuevo lugar". PREGUNTA: ¿Tienes algo importante que agregar? CONTESTA: "no, todo está bien así, eso es todo lo que pasó. Pero yo en este momento quiero que se den cuenta, que nos analicen a los dos como padres y vean realmente con quien está el niño más seguro y protegido, me gustaría que me dieran la posibilidad de tener a mí completamente la custodia de EMMANUEL porque como madre yo siento y pienso que mi niño no está bien con JHON CARLOS por la forma de él comportarse y que desde que yo me enteré de su nacimiento siempre he luchado por sacarlo adelante y por su bienestar; mi sueño más grande es que él esté bien, que sea un niño feliz, que estudie y sea una persona de bien y siempre he trabajado para que no le falte nada y aunque esté lejos yo sé todo lo que hace mi hijo, lo que le pasa, cómo se siente, qué le gusta, porque yo todo el tiempo hablo con él".

## 6. EXÁMEN DE ÁREAS DEL DESARROLLO

### 6.1. ÁREA DEL DESARROLLO INTELECTUAL

#### 6.1.1. Área sensorial, comportamental, física y motriz:

La señora FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ es una persona de sexo femenino, que aparentemente coincide en la edad física y cronológica, con contextura ectomorfa, talla normal-promedio, tez trigueña, cabello largo, lacio, de color negro y ojos color café. Con notables indicios de hábitos de higiene y autocuidado en su vestimenta y presentación personal. Posición corporal erguida y tranquila al sentarse, caminar o permanecer en pie. Brazos y piernas que reposan sueltos y con movimiento natural. Niega conductas autolesivas o heterolesivas. Sin alteraciones sensorio-perceptivas. Entre tanto, eucinetica. En el momento de la valoración presenta un

"CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

	<p>apropiado estado de salud física, pese a esto, indica ocasionales problemas osteomusculares a raíz de un incidente que sufrió el año anterior con un rayo; el cual implica seguimiento médico periódico, pero no se considera un riesgo significativo para su salud. Su desarrollo físico es adecuado para la etapa del ciclo vital que atraviesa y consecuentemente, una motricidad gruesa y motricidad fino-adaptativa conveniente; ya que logra coordinar los movimientos de su cuerpo en forma simultánea y mantiene en sintonía el equilibrio y la marcha, igualmente, muestra preferencia por el uso de la mano y el pie derecho y presenta un correcto uso de la pinza manual.</p>
<p><b>6.1.2. Área cognitiva, adaptativa y mental:</b></p>	<p>La señora se encuentra alerta y consiente de sí misma y del entorno. Ordena la realidad que se le presenta mediante estructuras y asociaciones mentales que le permiten explorar, comparar, elegir, preguntar y clasificar; logrando comprender, relacionar y adaptarse a situaciones nuevas mediante el uso del pensamiento y la interacción directa con los objetos y el mundo circundante. Adicional a esto, está ubicada en tiempo, persona y espacio; por ende, auto-psíquica y alo-psíquicamente; eu-proséxica, con concentración voluntaria, pensamiento flexible, toma de decisiones de carácter racional, juicio crítico de la realidad y memoria conservada a largo, mediano y corto plazo. En el momento, niega todo tipo de ideas de muerte, ideación, planeación e intento suicida/ homicida. Además desmiente ideas irracionales, distorsiones cognitivas y creencias irracionales. De lo anterior se concluye que posee un adecuado funcionamiento cognitivo y mental según su edad.</p>
<p><b>6.1.3. Área de comunicación y lenguaje:</b></p>	<p>A nivel verbal, el lenguaje que FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ emplea es comprensivo y organizado, es decir, que la señora es eulálica, pues la manera de comunicarse es apropiada en expresión y forma y su prosodia corresponde a los niveles normales para establecer el diálogo. Ahora bien, respecto al nivel no verbal, ésta se ubica en una posición corporal erguida y tranquila. Su actitud es participativa y colaboradora, tiene contacto ocular permanente y su expresión facial es confianza y empatía. Por lo dicho, se distingue que sostiene un desarrollo adecuado en esta área (audición/lenguaje).</p>

“CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE”

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

6.2. ÁREA DEL DESARROLLO SOCIAL

6.2.1. Área del desarrollo y el ambiente familiar:

La señora FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ fue filiada y reconocida por ambos padres. Nació en el municipio de Abriaquí, Antioquia, después de un embarazo de nueve (9) meses de gestación sin aparentes complicaciones durante el mismo, asistida por partera con un parto natural y un postparto ambulatorio. Posteriormente, dice que tuvo un desarrollo evolutivo a nivel físico, psicológico, social y emocional aparentemente apropiado de acuerdo al avance de la edad cronológica y la edad mental. A lo sumo, no refiere antecedentes significativos a nivel personal y a nivel familiar.

Durante su primera infancia permaneció entre la ciudad de Medellín y el municipio de Urao, Antioquia, en medio de una familia de tipología extensa, compuesta por ella y sus abuelos paternos; esto debido a que sus padres no tenían los recursos económicos suficientes para sostenerla junto a sus 12 hermanos; consecuentemente a esto, a la edad de 9 años se radicó con su núcleo familiar, es decir con dichos padres y hermanos, en el municipio de Puerto Boyacá. Más adelante, específicamente, a la edad de 13 años, fue a trabajar ayudándole al ama de llaves de una casa finca en oficios varios, allí vivió 6 años hasta que se trasladó a otro empleo donde también pudo avanzar en su proceso académico; todo esto sucedió en el municipio de Puerto Boyacá. A la edad de 18 años inició una relación con el señor JULIO CESAR MORALES bajo unión libre, de la cual tuvo 2 hijos, JAIDERSON DE JESÚS MORALES VARGAS y INGRID PAOLA MORALES VARGAS, dicha relación duró 12 años y finalizó por decisión de FLOR MARÍA debido a los constantes maltratos físicos y psicológicos que le presuntamente le proporcionaba el señor JULIO CESAR. A partir de la separación empezó a trabajar en la empresa de servicios de logística y transporte Panalpina, en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca, en procesos de mensajería y luego de 4 años renunció para ir a vivir a la ciudad de Manizales, Caldas para cuidar de sus padres que presentaban cada uno un diagnóstico complicado de salud y establecer como negocio independiente una discoteca. Seguido a esto, a la edad de 37 años inició una relación sentimental, que duraría en promedio 1 año, con el señor JHON CARLOS PAREJA RIOS, también bajo unión libre, y de la cual, tuvo a su hijo

“CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE”

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

	<p>EMMANUEL PAREJA VARGAS (Para profundizar en la relación, véase en el presente documento numeral 5.3.1. Entrevista Semi-Estructurada), relación que se dio por terminada por el presunto consumo de sustancias psicoactivas del señor JHON CARLOS y la violencia intrafamiliar cometida por su parte en contra de FLOR MARÍA y su hijo EMMANUEL; a la fecha la comunicación entre los padres de EMMANUEL es nula y apática.</p> <p>Ahora bien, desde hace 7 años, la señora FLOR MARÍA trabaja viajando constantemente por todo el territorio colombiano, en THE HALO TRUST; organización británica que elimina los escombros dejados por la guerra, en particular las minas terrestres; como manipuladora de alimentos y oficios varios; de esta manera garantiza las necesidades materiales y económicas de su hijo EMMANUEL, quien vive con su hija mayor INGRID PAOLA MORALES VARGAS en el municipio del El Retiro, Antioquia y de sus padres, los señores LUZ MARINA GUTIÉRREZ HERRERA y HORACIO DE JESÚS VARGAS TOBÓN y de su hermana DORALBA VARGAS GUTIÉRREZ, no obstante, también está comprometida con las necesidades emocionales y de seguridad de estos y de su hijo JAIDERSON DE JESÚS MORALES VARGAS, demostrando incondicionalidad, afecto, respeto y protección. Así las cosas, la comunicación familiar es constante, asertiva y efectiva y la autoridad que se emplea es democrática; en contraste, FLOR MARÍA es percibida por su grupo familiar como como un figura cercana, amorosa, disciplinada, responsable y comprensiva, que desempeña un rol orientador y de confianza para sus hijos, sus padres y su hermana, y a lo sumo, ésta les percibe en retorno, como una familia unida y amorosa, que se desenvuelve en un ambiente armónico y que fortalece sus vínculos de apoyo días tras día.</p>
<p><b>6.2.2. Hábitos personales:</b></p>	<p>La señora acepta que su estado nutricional es óptimo, pues señala que es apetente, posee una dieta balanceada y rutinas para su alimentación. Su sueño por demás, se expresa por un estado recuperador/ constate, lo que en otras palabras puede indicar que no presenta dificultades para conciliarlo y permitir un descanso adecuado. Acto seguido, refleja buenos hábitos de higiene, limpieza, cuidado y presentación personal.</p> <p>En otros aspectos, afirma actividad física y deportiva, a partir de la práctica de actividades como el senderismo. Dice también que en cuanto a los hábitos espirituales y religiosos, asiste con frecuencia</p>

“CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE”

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

	<p>a los rituales de la religión católica como la misma, ora en las noches y asiente una fe profunda y arraigada. Por demás, no pertenece a grupos organizados o asociaciones; teniendo en cuenta sus constantes cambios de domicilio.</p> <p>Finalmente en el ocio y tiempo libre le gusta ver la televisión, leer, hacer actividades artísticas como bisutería y compartir tiempo con su familia, especialmente con su hijo EMMANUEL. Por demás niega cualquier actividad festiva, nocturna o cualquier consumo de licor, o de otras sustancias psicoactivas.</p>
<p><b>6.2.3. Auto-esquemas:</b></p>	<p>FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ indica una alta valoración de sí misma y una amplia reflexión personal; esto es evidente por su positiva auto-estima y auto-imagen física y psicológica, de donde muestra manifestaciones de aceptación por sí misma. A la postre, posee una clara respuesta frente a su auto-concepto y auto-eficiencia, que por lo general, esta nutrida por las cualidades resaltadas por su familia, consolidando en ella una percepción de protección y cuidado al interior del hogar y un apego seguro a sus hijos. En contraste a lo dicho, demuestra una adecuada autorregulación emocional, ya que destaca asertividad e inteligencia para expresar sus emociones y sentimientos, aunque ocasionalmente se le dificulta, pero se reconoce un esfuerzo significativo en mejorar esta situación. Por último, en su autocuidado y autonomía, asegura que se siente en capacidad de tomar decisiones por sí misma y cuida de sí, abonando a su autoimagen personal la connotación de que le interesa ser percibida de una forma socialmente aceptada, pero también demostrando afecto por sí misma.</p>
<p><b>6.2.4. Área Social, emocional – afectiva:</b></p>	<p>La señora FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ se considera a sí misma como una persona “verraca y echada para adelante, honesta, caritativa, amable, respetuosa, colaboradora, sensible y empática”, que en ocasiones se comporta de forma “sumisa, impaciente y apresurada”.</p> <p>Por lo general, es percibida por quienes la rodean como una mujer plenamente entregada a la familia y a su trabajo; en tanto que, sus emociones y esfuerzos están dirigidos totalmente al bienestar de los demás. No obstante, por su comportamiento y actitud demuestra que posee rasgos de personalidad introvertida; pues se le dificulta</p>

“CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE”

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA**

	<p>mostrar, señalar o comunicar sus emociones e intenciones por timidez e inseguridad, pero al mismo tiempo se percibe que posee habilidades interpersonales fortalecidas a través de la experiencia y una alta inteligencia emocional, sobre todo a nivel de empatía, resolución de conflictos y toma de decisiones.</p> <p>Respecto de lo anterior, la señora FLOR MARÍA ha logrado establecer una consolidada red de apoyo con su familia, sus vecinos y sus compañeros de trabajo; de esto advierte tener fuertes vínculos de confianza con sus hijos, sus padres, su hermana, su nieto, sus jefes y sus compañeros, pero además con amigos cercanos, a quienes considera incondicionales en momentos de alegría, pero también de fragilidad. Por lo ya mencionado, la señora enuncia sentimientos de tranquilidad por la situación presente, ya que indica sentir el apoyo de todas estas personas en el Proceso De Regulación de Custodia, Cuidados Personales, Alimentos y Visitas que se adelanta en favor de su de su hijo EMMANUEL PAREJA VARGAS y del cual, espera con positivismo obtener un concepto favorable para asumir su custodia y cuidados personales del mismo.</p> <p>Ahora bien, es preciso registrar que el estado de ánimo de la señora es eutímico durante todo el proceso de valoración y por referencia propia, así permanece la mayor parte del tiempo en su vida cotidiana.</p>
<p><b>6.2.5. Área de la relación de pareja y sexualidad:</b></p>	<p>FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ se encuentra soltera y destaca que a la fecha no se le interesan vínculos de noviazgo o relaciones de pareja. Hace 1 año se realizó la histerectomía porque no desea tener más hijos y emplea preservativo como método de prevención de enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>Empero a lo manifiesto, afirma antecedentes de violencia sexual en su infancia y adolescencia, debido a la negligencia en los cuidados de sus padres, no obstante se advierte que las secuelas han sido resignificadas y que en el momento su capacidad de resiliencia es ampliamente fortalecida.</p>
<p><b>6.2.6. Área académica y del aprendizaje</b></p>	<p>FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ cursó hasta el grado SÉPTIMO del Colegio De Las Hermanitas De La Caridad en el municipio de Puerto Boyacá; de este tiempo, señala un alto rendimiento académico y una apropiada disciplina a sus deberes y</p>

"CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

	<p>sanas y respetuosas relaciones interpersonales con docentes y compañeros. No obstante, Interrumpió sus estudios por la precaria economía familiar de la época y la necesidad de cuidado doméstico generada por sus padres y hermanos. Pese a esto, aunque ya no espera completar su ciclo académico, argumentando la edad que posee, expresa gran reconocimiento en la educación para la formación del hombre y advierte una fluida y conservada capacidad de aprendizaje y una inteligencia cociente en todos los niveles, pero con mayor estimulación en las inteligencias naturalista, viso-espacial, interpersonal e intrapersonal.</p>
<p><b>6.2.7. Área laboral y profesional:</b></p>	<p>FLOR MARÍA se vinculado desde hace 7 años a la empresa THE HALO TRUST, encargada del desminado civil humanitario, realizando labores de manipulación de alimentos y oficios varios; actividad que es su principal fuente de recursos y en la cual se siente plena y respaldada por su equipo de trabajo. Adicional a esto, supervisa la administración de su finca de agricultura en el municipio de Puerto Venus y ocasionalmente participa dichas labores de agricultura y recolecta de café y otro tipo de alimentos.</p> <p>También cuenta con experiencia laboral en empresas como Ecopetrol y Panalpina, donde realizaba trabajos de limpieza, mensajería y oficios varios, respectivamente.</p>
<p><b>6.2.8. Proyecto de vida:</b></p>	<p>Los planes a futuro de FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ son ver a sus hijos realizados personal y profesionalmente, dar una educación de calidad a EMMANUEL y poder garantizar sus derechos, lograr tener estabilidad laboral y financiera para apoyar a su familia y radicarse en un domicilio fijo. Empero a esto, se sugiere seguir estimulando esta área ya que la señora cuenta con capacidades de prospección excepcionales para sustentar un proyecto de vida más ambicioso e inclusivo.</p>

**7. CONCEPTO DE SALUD PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL INICIAL**

FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ es paciente femenina de 48 años de edad, valorada en su estado psicológico y emocional por solicitud de la Comisaría de Familia del municipio de Campamento, en comisión del Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, Antioquia, dentro del Proceso de Regulación de Custodia, Cuidados Personales, Alimentos y Visitas, que se adelanta en favor de su hijo EMMANUEL PAREJA VARGAS.

**"CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"**

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO  
COMISARIA DE FAMILIA

Así las cosas, a partir de dicha valoración se determina que la señora FLOR MARÍA posee un adecuado desarrollo en el área cognitiva, psicológica, social y emocional con respecto a la edad cronológica y la edad mental; refiriendo un estado óptimo de salud mental y emocional; por lo que se concluye como una figura apropiada para tener la custodia y cuidados personales de su hijo EMMANUEL; agregando a esto qué, manifiesta el anhelo consciente, autónomo y voluntario de asumir la custodia y cuidados personales de su hijo, con la intención de brindar soporte físico, psicológico y socio-emocional a su crianza, en un entorno protector, emocionalmente disponible a sus necesidades y garante de sus derechos y libertades; y que cuenta con las competencias necesarias en todas las áreas de desarrollo intelectual y social para corresponder a ello de una manera responsable, amorosa y eficiente, proporcionando el mayor estado de bienestar y garantía de derechos al menor de edad.

### 8. RECOMENDACIONES

Ubicación al menor de edad EMMANUEL PAREJA VARGAS en medio familiar extenso, en el que se encuentra, es decir, al lado de su hermana INGRID PAOLA MORALES VARGAS, con el apoyo permanente, a custodia y la representación legal de su madre, la señora FLOR MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ; teniendo en cuenta el criterio profesional de la autoridad del Equipo Técnico E Interdisciplinario del Juzgado Promiscuo Municipal del municipio de Nariño, Antioquia y los informes periciales allegados al proceso.

Asentimiento de la persona evaluada: Sí  
Consentimiento informado: Sí



Carolina María Lenis  
Psicóloga  
T P 165932  
Res 05-2611-16

**CAROLINA MARÍA LENIS LOPERA**

Psicóloga De La Universidad De Antioquia

Especialista En Gerencia De Proyectos De La Universidad Minuto De Dios

Candidata A Máster En Neuropsicología Clínica De La Universidad Internacional De La Rioja

Cédula de Ciudadanía N° 1.032.327.809 de Campamento

Registro Seccional de Salud de Antioquia N° 05-2611-16

Tarjeta Profesional N° 165932

NOTA: El presente informe es el resultado de la valoración psicológica y emocional de la señora MARÍA VARGAS GUTIÉRREZ en el marco de los trámites de restablecimiento y garantía de derechos de su hijo EMMANUEL PAREJA VARGAS, realizado a petición de la Comisaría de Familia y referido sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

**"CAMPAMENTO PRÓSPERO, SOSTENIBLE E INCLUYENTE"**

Carrera 11 No. 10 -59 Teléfono: 8614225/3217813465 Fax: 861 40 22, NIT. 890982147-6

E-mail: [comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co](mailto:comisariadefamilia@campamento-antioquia.gov.co)

Código Municipio: 05134 Zona urbana: 052020 Zona rural: 052027

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA